



CONSTANCIA: Cartago V., julio 31 de 2.020 A Despacho de la señora juez informando que la parte actora ha solicitado que se oficie a la Secretaría de Tránsito de Pereira a fin de que informe el trámite adelantado en el Despacho Comisorio No.096. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020)

Ref.: EJECUTIVO Rad.: No.: 2018-00119-00
Auto No.: 1661

Con relación a la petición elevada por el apoderado actor para que se requiera a la Secretaria de Transito y Transporte de Pereira Rda. a fin de conocer el trámite adelantado en el Despacho Comisorio No.096 del 16 de octubre de 2019, pertinente es indicar que tal requerimiento fue ordenado mediante providencia de fecha enero 20 de 2.020 (folio 46), librándose el oficio No. 027, sin que a la fecha éste hubiese sido retirado para su diligenciamiento.

No obstante, atendido la situación actual por la que atraviesa el país con ocasión de la pandemia, se dispondrá la remisión del oficio por medio virtual a través del correo institucional.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **03 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica
por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.



YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria